



GRUPO ACMS Consultores

Cambios en las sustancias que entran en contacto con los alimentos



(ER-0772/2013)

Alcance ISO 9001

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

Alcance ISO 27001

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



(SI-0021/2020)

Publicada el 12/09/2023

El Reglamento (UE) 2023/1442 introduce cambios en las sustancias destinadas a entrar en contacto con los alimentos.

Grupo ACMS Consultores informa que tras la publicación del Reglamento (UE) 2023/1442, hay cambios en las sustancias destinadas a entrar en contacto con los alimentos.

El 12 de Julio se publicó el Reglamento (UE) 2023/1442 de la Comisión de 11 de julio de 2023 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (UE) 10/2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, en lo que respecta a los cambios en las autorizaciones de sustancias y a la adición de nuevas sustancias.

Este Reglamento tiene en cuenta que, desde la aprobación del Reglamento (UE) 10/2011, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria ha publicado otros dictámenes científicos sobre nuevas sustancias que pueden utilizarse en materiales en contacto con alimentos (MCA), así como sobre los usos de sustancias ya autorizadas.

- Se revoca la autorización para la sustancia harina y fibras de madera, no tratadas
- La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria consideró que 284 de las sustancias debían ser reevaluadas para determinar si era necesario fijar un límite de migración específica y las clasificó en tres grupos de prioridad
- Se modifica El anexo I del Reglamento (UE) 10/2011 para adecuarlo a los dictámenes de la European Food Safety Authority (EFSA)

El Reglamento será aplicable desde el día 01 de agosto de 2023.

Para acceder al reglamento siga este enlace: [Reglamento \(UE\) 2023/1442](#).

Fuente: Diario Oficial de la Unión Europea



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

Madrid

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

Burgos

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

Barcelona

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

Málaga

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

México

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

www.grupoacms.com
informacion@grupoacms.com